

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de marzo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal /  
de Apelaciones de Córdoba y lo expresado a fs.3 por la Subsecretaría /  
de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las horas extras reali-  
zadas por el personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba  
cuyos nombres y total de horas trabajadas se detallan a fs.3 cuya fo-  
tografía forma parte de la presente resolución.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente /  
dispuesto con cargo a cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores".-

Régístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de  
Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCHI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 418.461/87

SEÑORA DIRECTORA GENERAL:

Atento que los agentes Guillermo Carrero, Julio Finci y Alejandro Ferrer han realizado horas extraordinarias durante el mes de septiembre, de acuerdo a la constancia que corre a fs.2, y caso que la Resolución Corte N° 908 del 29/10/87 autoriza el período 1/10 al 31/12/87, es que la suscripta considera conveniente, salvo mejor opinión, peticionar del Alto Tribunal el reconocimiento de legítimo abono de las horas trabajadas fuera del horario habitual en el citado mes, por los empleados ya mencionados, imputando dicho gasto a la partida pertinente de presupuesto del corriente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

	<u>P.Hab.</u>	<u>Ac/h.</u>	<u>Hs.</u>	<u>Total</u>
CARRERO GUILLERMO	613,11	6,78	34	230,52
FINCI JULIO	663,18	5,57	36	200,52
FERRER ALEJANDRO	668,18	5,57	40	222,80
				<u>653,84</u>
			CACS	29,42
			FNV	32,69
			AF.PAT.	81,73
				<u>797,68</u>

DEVENIDO DE DEBERES DE GASTOS EN PERSONAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, // diciembre de 1987

JOSEFA M. G. DE SANCHEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO

EXPEDIENTE N° 418.461/87

Buenos Aires, ✓ de diciembre de 1987

Visto, previa intervención por el

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -División Contabilidad-, elóvese a la  
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA NACION. SECRETARÍA  
DE JUSTICIA DE LA NACION, solicitándole quiera tener a bien  
considerar lo peticionado precedentemente, que esta Dirección  
General comparte en todos sus términos.

Hése a la presente el carácter de a-

cente nota de remisión.

T. J. G. S.



*[Handwritten Signature]*  
D. P. N. ESTELA M. G. DABBO  
DIRECTORA GENERAL  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DE LA SECRETARIA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Co  
VISEO  
DEPTO  
SECRET  
SECRET  
SECRET  
SECRET